

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO General 17/2023 que emite el Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO GENERAL 17/2023 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 34 EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil veintitrés.

El Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8, fracciones II y XI, de la ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y previo al análisis relativo a la ubicación del Distrito 34, y

En los términos del artículo 8, fracción II, de la citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los Distritos.

Consideraciones:

- I. En los términos del artículo 8, fracción II, de la antes citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los distritos.
- II. El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34, con sede actual en Calle 60 - 338 Letra H Entre 27 y 29, Fraccionamiento Señorial, Mérida, Yucatán, C.P. 97050, ha venido realizando sus labores en dicho inmueble desde hace más de 30 años, por lo que se hace necesario contar con un lugar más adecuado a las nuevas necesidades del personal y acervo de documentos que en la actualidad requiere.
- III. Por tal motivo se informa que de acuerdo al oficio TUA34/039/2023, del Tribunal Unitario Agrario en el Distrito 34, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, se han iniciado los trámites pertinentes ante la Unidad General Administrativa, y se informa que el lugar idóneo para la nueva sede de dicho Unitario, es el inmueble con ubicación en la Calle 29, de número 145, por 32 y 34, colonia Buenavista, C.P. 97127, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.
- IV. Por lo anterior el titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, solicita se le autorice la suspensión de labores de ese Unitario en el periodo del veintiséis al treinta de junio de dos mil veintitrés; en consecuencia, el Tribunal Unitario de mérito deberá empezar el despacho de los asuntos en la sede ahora autorizada, a partir del tres de julio del presente año.

Por lo antes señalado y con fundamento en el precepto legal citado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se establece como nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34 en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir del tres de julio de dos mil veintitrés, en el inmueble ubicado en Calle 29, de número 145, por 32 y 34, colonia Buenavista, C.P. 97127, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

SEGUNDO. Como lo solicita el titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, se autoriza la suspensión de labores de ese Unitario en el periodo del veintiséis al treinta de junio de dos mil veintitrés; en consecuencia, el Tribunal Unitario de mérito deberá empezar el despacho de los asuntos en la sede ahora autorizada, a partir del tres de julio del presente año.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por así disponerlo expresamente el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Asimismo, publíquese este Acuerdo en uno de los periódicos de mayor circulación del estado de Yucatán, en el Boletín Judicial Agrario, y por conducto del Unitario del Distrito 34, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34, y en la página web del Tribunal Superior Agrario.

Así por unanimidad de votos, en sesión administrativa ordinaria de veintidós de junio de dos mil veintitrés, lo acordó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, firman las Magistradas Numerarias, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de titular de Magistratura Numeraria en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado Eugenio Armenta Ayala, quien autoriza y da fe.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y **CERTIFICA:** Que en sesión administrativa celebrada el veintidós de junio de dos mil veintitrés, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO GENERAL 17/2023 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 34 EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN. Conste.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Eugenio Armenta Ayala.**- Rúbrica.